



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 724 -2016/GRJ-ORAF.

Huancayo, 04 NOV 2016

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 454-2016-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, a favor de la TAP **Luz Edith Falconi Montes**, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 109°, 110° Inc. b) y el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, establecen condiciones para otorgar licencia por motivos particulares, sin goce de remuneraciones hasta por noventa días, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo a las razones que exponga el servidor y las necesidades de la institución, siendo potestad exclusiva de la entidad su otorgamiento, el mismo que deberá ser solicitado por escrito con la debida anticipación, su goce se hace efectivo una vez que haya sido autorizado, la sola presentación de la solicitud no es suficiente para su goce.

Que, en el presente caso, doña Luz Edith Falconi Montes, viene solicitando dos días de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, sin embargo, mediante Reporte N° 031-2016-GRDS/SGDSIO, la recurrente ha solicitado la justificación del día 17 de octubre, por motivos de salud, por haber sido atendida por un especialista en la Clínica Ricardo Palma, de modo que deviene en procedente la licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones del día 17 de octubre de 2016, toda vez que cumple con las exigencias de las normas legales vigentes, por haber solicitado con la debida anticipación al uso físico materia del presente, así mismo cuenta con la autorización de su Jefe inmediato, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 193-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

Ejecutiva Regional N° 114-2016 GR JUNIN/PR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, el día 18 de octubre del 2016, a favor de la TAP Luz Edith Falconí Montes, servidora nombrada del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



  
CPCC JESUS MELCHOR  
Directora Regional de Recursos Humanos  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 7 04 NOV 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
SECRETARIA GENERAL

JMA/P/DORAI  
RJRI/S/DORAI  
bgv/pbs